



DRA CLAUDIA BEATRIZ ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA
FACULTAD DE ENFERMERIA
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **28 de mayo de 2021**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
BIOQUIMICA	2.00	SEC2	IPPL	AGUILAR REYES VICTOR MANUEL	749.78	FAVORABLE	
BIOQUIMICA	2.00	SEC3	IPPL	AGUILAR REYES VICTOR MANUEL	749.78	FAVORABLE	
BIOQUIMICA	2.00	SEC4	IPPL	SOLIS GONZALEZ MARIA ANTONIETA	806.78	FAVORABLE	
CLINICA DE LA ATENCION DE LA MUJER Y EL NIÑO	16.00	SEC1	IOD	AGUILAR REYES VICTOR MANUEL	714.89	FAVORABLE	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SEC2	IOD	GOMEZ MARTINEZ MAURICIO	138.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SEC5	IOD	FIGUEROA LUNA CONSUELO	402.74	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
EDUCACION PARA LA SUSTENTABILIDAD	2.00	SEC1	IOD	SOLIS GONZALEZ MARIA ANTONIETA	655.40	FAVORABLE	
ETICA Y LEGISLACION	3.00	SEC1	IOD	CARRAL HERNANDEZ BRENDA	482.70	FAVORABLE	
INVESTIGACION BASICA	4.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
NUTRICION	2.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
PLANEACION EDUCATIVA Y SALUD	4.00	SEC1	IPP	ESPINOSA VIDAL EFRAIN	428.40	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 01 de julio de 2021

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo